



Factura: 001-002-000070520



20181701006P08045



PROTOCOLIZACIÓN 20181701006P08045

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:55)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 19

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALOBOS DAVALOS GABRIELA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705151791

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER S.A.S. A FAVOR DE MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES-ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Nº TRAMITE: 80343-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
2.1.1

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



11.

PROTOCOLIZACION No. 2018-17-01-006-P08045

DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER
S.A.S. A., FAVOR DE MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 03 de Diciembre de 2018

Di: 4 copias



SEÑORA NOTARIA:

Gabriela Villalobos Dávalos, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada en el libre ejercicio, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos referentes al Poder General, otorgado por la compañía IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S IBEASER S.A.S a favor de MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ab. Gabriela Villalobos D.
Mat. 5575 C.A.P.

Dirección:

Site Center, Torre I, Oficina 301
Calle del Establo y Calle E
Cumbaya (Quito), Ecuador
Teléfono: (593) (2) 398.2900

Web:

www.PazHorowitz.com
info@pazhorowitz.com

Síguenos en:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR ROSERO
DAVID ALEXIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANA ELIZABETH
TRUJILLO MENA

No 170759138-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR JOSE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2018-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-31



001474444

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



013

JUNTA No

013 - 154

NÚMERO

1707591382

CEDULA

1707591382

BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA, 1

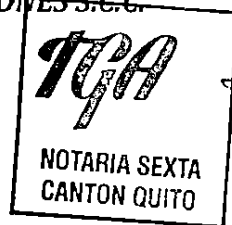


REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial UOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 03 DIC. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



D.M. Quito, 19 de enero de 2018

Señor
David Alexis Benalcázar Rosero
Presente.-

De mi consideración:

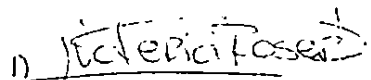
Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura pública de constitución, la sociedad **MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.**, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Primer Director Ejecutivo** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.**, le corresponde al Primer Director Ejecutivo y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Segundo director Ejecutivo sustituirlo. La representación legal será en forma individual.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, el 21 de diciembre de 2017 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de enero de 2018.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

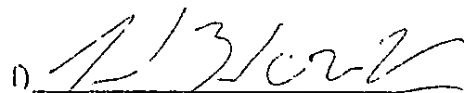
Atentamente,



Cristina Valeria Rosero Mosquera
Segundo Director Ejecutivo

3

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. D.M. Quito, 19 de enero de 2018.



David Alexis Benalcázar Rosero
C.C. 170759138-2

TRÁMITE NÚMERO: 10840



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	69309
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2574
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
IDENTIFICACIÓN	1707591382
CARGO:	PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

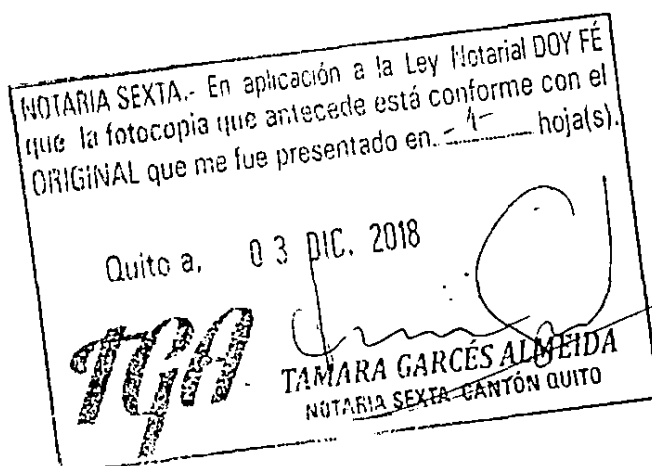
CONST RM# 266 DEL 19/01/2018 NOT 6 DEL 21/12/2017.- MM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792840872001
RAZON SOCIAL: MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2018 FEC. CONSTITUCION: 19/01/2018
FEC. INSCRIPCION: 20/02/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CELLE E
Bloque: 1 Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE CASABACA Telefono
Trabajo: 023982900 Celular: 0998356295 Email: dbenalcazar@pazhorowitz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derachos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

AB/ERTOS: 1

CERRADOS: 0

03495-

7 FEB. 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEÁNICA

Fecha y hora: 20/02/2018 13:52:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792840872001
RAZON SOCIAL: MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

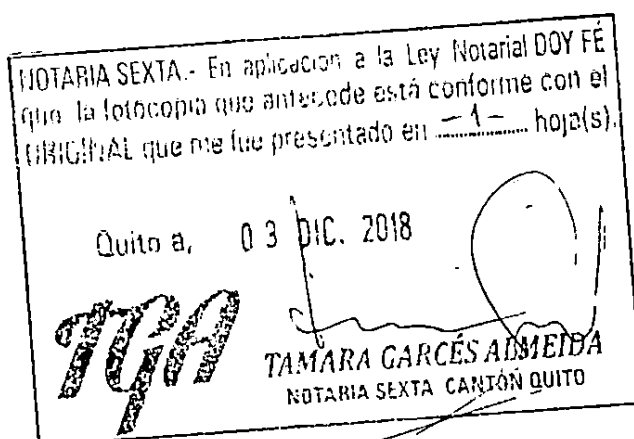
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/02/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CELLE E Referencia: A DOS CUADRAS DE CASABACA Bloque: 1 Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 023982900 Celular: 0998356295 Email: dbenalcazar@pazhorowitz.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 20/02/2018 13:52:04



**ESCRITURA 1.360 DE 2018. PODER A MICARE
REPRESENTACIONES SCC Y APOSTILLA.**

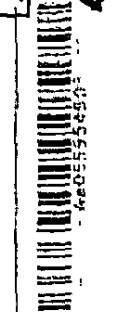
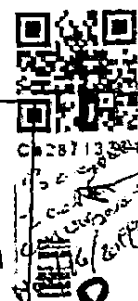
**ACTA DE ASAMBLEA No 036 FACULTADES AL SR.
HERNANDO PRIETO PARA FORMALIZAR
SUCURSAL EN ECUADOR**

RECEIVED

RECEIVED



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



Ch287133319



1074440002100809

31-08-18

Cadastral

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1360

MIL TRESCIENTOS SESENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

OTORGADA EN LA NOTARIA QUINCE (15) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
CODIGO 11001015

CLASE DE ACTO:

PODER GENERAL AMPLIO y SUFICIENTE

CUANTIA DEL ACTO: ACTO SIN CUANTIA
DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SAS

-NIT. 830.131.226-0

A: MICARE REPRESENTACIONES SCC-----RUC 1792840872001

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de dos mil Dieciocho (2018), donde está ubicada la Notaría Quince (15) del Circulo de Bogotá D.C., cuya Notaria Encargada según acto administrativo - Resolución número trece mil quinientos cincuenta y dos (13552) del seis (6) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) de la Superintendente Delegada para el Notariado de la Superintendencia de Notariado y Registro es SANDRA DUARTE GUERRERO, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con Minuta escrita: HERNANDO PRIETO MOLINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.317 de Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en virtud de las facultades conferidas mediante Acta de Asamblea General de Accionistas identificada con número 036 del 12 de octubre de 2018 de la Sociedad IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SAS, que en su numeral quinto aprobó:

"5. Delegación para los Trámites Pertinentes.

Se autoriza al señor Hernando Prieto Molina con cédula de ciudadanía número 79.942.317 de Bogotá para que cleve a escritura pública lo aquí decidido y aprobado y así mismo para que formalice y otorgue poderes generales y mandatos

El papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene validez para el notario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene validez para el notario

a fin de formalizar la sucursal en Ecuador y llevar a cabo toda clase de actos legales, obtención de permisos, presentación de ofertas y demás asuntos lícitos en la República del Ecuador; para que proceda a la respectiva modificación en el Registro Mercantil de ser necesario y dar publicidad a esta decisión, al igual que a los demás trámites que se deban hacer como actualización ante los diferentes entes estatales y privados, actualización de papelería, facturas, avisos, etc." -----

Lo anterior, teniendo en cuenta que la compañía Iberoamericana de Alimentos y Servicios S.A.S. - IBEASER S.A.S., es una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de la Republica de Colombia, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT. 830.131.226-0, constituida mediante Escritura Pública No. 0002812 del 17 de octubre de 2003 de la Notaría 32 del Circulo de Bogotá e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número No. 00907767 del Libro IX; -----

Segunda: Poder General.- El compareciente en la calidad antes invocada otorga Poder General amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la sociedad MICARE REPRESENTACIONES SCC, con domicilio en Quito - Ecuador, identificada con RUC 1792840872001, representada legalmente por su Primer Director Ejecutivo doctor David Alexis Bonalcázar Rosero identificado con cédula de ciudadanía No. 1707591382 de Ecuador, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito - Ecuador, para que, en nombre y representación de la compañía IBEASER S.A.S., realice, actúe y ejerza los siguientes actos:-----

1. Para actuar como Apoderado General en la República del Ecuador, ante sus cortes y otras entidades públicas o privadas, con los más amplios poderes y dar cumplimiento a las Leyes de la República del Ecuador; -----
2. Para llevar a cabo toda clase de actos legales y asuntos que tendrán lugar en el territorio del Ecuador con poder suficiente, especialmente la capacidad para contestar toda clase de demandas legales y obligaciones contractuales, previstos en el Código Orgánico de Procesos. -----
3. Actuar en representación de la Sucursal en Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas y privadas, la ejecución contratos u otros actos judiciales, para actuar en nombre y representación de la compañía, todas las acciones y transacciones legales que han de ser ejecutadas y aplicadas en



C#28713382

NOTARIA SEXTA

CANTON QUITO

el territorio nacional de la República de Ecuador, y en especial para responder ante reclamos y cumplir compromisos. -----

4. Para llevar a cabo toda clase de actos pertinentes para la obtención de permisos de operación, inversión extranjera y todos los requerimientos necesarios para la domiciliación de la compañía en el Ecuador, incluyendo los poderes establecidos en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías y para negociar con entidades públicas y el poder necesario para aperturar la cuenta de integración de capital requerida a fin de domiciliar a la compañía. -----
5. Abrir cuentas bancarias en instituciones del sistema financiero en el Ecuador, girar cheques y órdenes de pago, revalidar, cobrar y depositar dineros; letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos mercantiles, suscribir contratos de avance en cuentas corrientes, obtener boletas en garantías y cartas de crédito, ejecutar y recibir depósitos de dinero, valores y todo tipo de operaciones bancarias que posea o se abran a nombre de la Sucursal. -----
6. La sociedad MICARE REPRESENTACIONES SCC está autorizada para delegar este Poder total o parcialmente a favor de una o más personas. Si la sociedad Apoderada delega este poder, se entenderá que se reserva las facultades a ella concedidas para su ejercicio cuando sea necesario, sin perjuicio de delegación, salvo que en la misma se indique expresamente que no se reservan dichas facultades. -----

Este Poder General es otorgado por tiempo indefinido y puede ser terminado por el Mandante en cualquier momento a su solo juicio y deseo. -----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA). -----

SE PROTOCOLIZA: Acta de Asamblea General de Accionistas identificada con número cero treinta y seis (036) del doce (12) de Octubre de dos mil dieciocho (2018) de la Sociedad IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SAS, y certificado de existencia y representación legal de la sociedad IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SAS. -----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA). -----

NOTA 1. El Notario le(s) informa al (la, los) otorgantes: -----
Que únicamente responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los Otorgantes. Tampoco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene valor para el notario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene valor para el notario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Ca787133023

Ca787133023

Ca787133023

Ca787133023

responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Art. 9º. Decreto 960 de 1970).-----

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que:-----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación, y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactada.-----

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.-----

3. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de el(los) instrumento(s) que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(los) otorgante(s) ni de la autenticidad de el(los) documento(s) que forma(n) parte de este instrumento.-----

EN CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL(LOS) OTORGANTE(S) Y DE LA NOTARIA. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S).-----

PARÁGRAFO SOBRE IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$24.795.00 correspondiente al impuesto de IVA.-----

Se protocoliza con esta escritura pública diligencia de verificación biométrica de conformidad con los artículos 18 y 19 del Decreto 19 de 2012, Decreto 1000 de 2015, Resoluciones 6407 de 2015 y 6741 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro y Ley 1581 de 2012 y su Decreto, reglamentario 1377 de 2013.

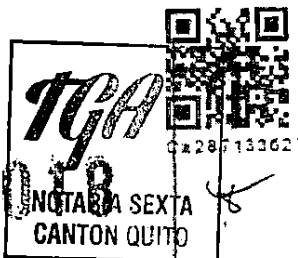
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por el(los) compareciente(s), una vez reunidos los requisitos legales, lo firma(n) en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quién en ésta forma lo autoriza.-

HOJAS EMPLEADAS: La presente Escritura Pública se extendió en las hojas de papel notarial números:-----

Aa055554503 -- Aa055554504 -- Aa054639484.-----

113 AFRICA

13602018



República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, verificaciones y documentos del archivero notarial

ACTA NÚMERO 036
REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S
NIT.630.131.226-0

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 11:30 A.M. del 12 de Octubre de 2018, en el domicilio social de la sociedad IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S- IBEASER S.A.S, ubicado en la carrera 68 B número 10 A 18, en la ciudad de Bogotá D.C, se hicieron presentes la totalidad de los accionistas de la empresa, señores María Paula Almansa Castellar, Juan Carlos Almansa Latorre, Claudia Patricia Castellar Arbeláez, estos últimos igualmente comparecieron en representación de su menor hijo Juan David Almansa Castellar, decidiendo declararse en Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en los artículos veintiocho (28) y veintinueve (29) de los Estatutos sociales. Se hacen presentes en calidad de invitado el señor HERNANDO PRIETO MOLINA en su calidad de Gerente Administrativo de la compañía; llevándose a cabo la reunión de que trata la presente acta, sin necesidad de convocatoria escrita por encontrarse presente el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas las cuales fueron representadas por la totalidad de los accionistas de la empresa y sus representantes; se reúnen en Asamblea Extraordinaria, aprobando el siguiente orden del día:

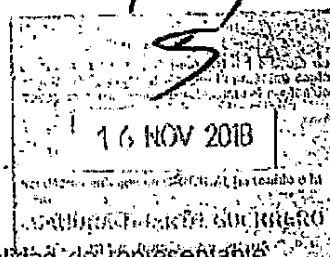
ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Autorización y aprobación de apertura de una Sucursal de IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S, en la ciudad de Quito, República del Ecuador.
5. Delegación para los trámites pertinentes.
6. Propositiones y Varios.
7. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Verificación del Quórum.

El Señor JUAN CARLOS ALMANSA LATORRE, en su calidad de representante legal, procedió a verificar el Quórum constatando la presencia de los siguientes Accionistas:



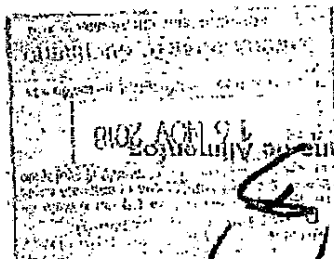
CANTON QUITO

CANTON QUITO

CANTON QUITO

CANTON QUITO

CANTON QUITO



4. Autorización de apertura de una Sucursal de Inversión en el Exterior y Servicios S.A.S, en la República de Ecuador:

Votos en contra 0 Votos en blanco

Acto seguido se sometió a consideración de la asamblea los asuntos a tratar que configuran el orden del día de la presente reunión, siendo este aprobado con el voto favorable del 100% de los accionistas presentes.

3. Aprobación del Orden del Día:

Votos en contra 0 Votos en blanco 0

Por unanimidad de los accionistas fueron elegidos por unanimidad al señor Juan Carlos Almanza (alorre como presidente y el señor Hernando Prieto Molina, como secretario), los designados aceptaron los cargos.

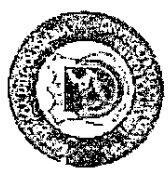
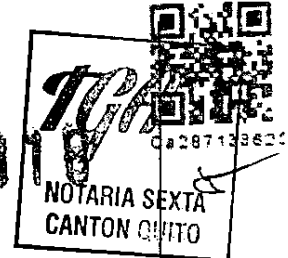
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se encuentra presente en la reunión el señor Hernando Prieto Molina.

En consecuencia, determinó que existe quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y los Estatutos Sociales.

Accionista	Representado Por:	Acciones	Capital	Porcentaje
Juan Carlos	El mismo.	15.900	\$159.000.000	53%
Almanza Latorre,				
Claudia Patricia	Ella misma.	6.100	\$61.000.000	20.33%
Castellar				
Arbelaiz				
Juan David	Claudia Patricia	1.000	\$40.000.000	13.33%
Almanza	Castellar Arbelaiz y			
Castellar.	Juan Carlos Almanza			
Almanza	Latorre.			
Marta Paula	Ella misma.	4.000	\$40.000.000	13.33%
Castellar.				
Totales:		30.000	\$300.000.000	100%

13602018



República de Colombia

Hecho en Bogotá para uso exclusivo de expedientes públicos, certificaciones y documentos del sistema notarial.

La Presidente de la reunión pone de presente a la Asamblea, la oportunidad de negocio que puede desplegar en la República del Ecuador, el cual permite desarrollar su objeto social tal y como fue establecido en el artículo 4 de los estatutos sociales, especialmente en cuanto a la elaboración, producción y transformación de alimentos, pone en consideración la opción de abrir la sucursal de la sociedad Colombiana Iberoamericana de Alimentos y Servicios S.A.S -Ibeaser S.A.S- en dicho país, tal como lo exige la legislación de la República del Ecuador.

Para el efecto, señala que el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, permiten la apertura de establecimientos de comercio, sucursales o agencias dentro y fuera del país, aunado a que en la legislación comercial Colombiana no existe impedimento legal para que una sociedad legalmente constituida, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, pueda establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior con el objeto de ampliar el margen y cobertura del mercado;

Una vez analizada la anterior propuesta, la asamblea delibera y decide aprobar y autorizar la apertura de la Sucursal de la Sociedad Iberoamericana de Alimentos y Servicios SAS - IBEASER SAS- con el voto favorable del 100% de los accionistas presentes, bajo la sumisión de las leyes de la República del Ecuador.

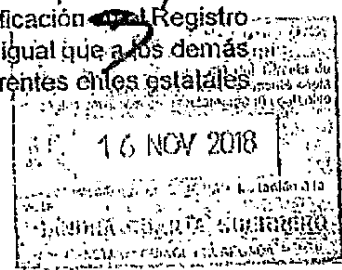
La sucursal se encontrará domiciliada en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Votos en contra 0 Votos en blanco 0

Aprobada la propuesta se pone a consideración el capital que será invertido en la sucursal para lo cual se deja constancia que se tendrá el capital exigido por la normatividad de la República del Ecuador así como el cumplimiento a la totalidad de requisitos legales exigidos para la constitución de sucursales extranjeras.

5. Delegación para los Trámites Pertinentes.

Se autoriza al señor Hernando Prieto Molina con cédula de ciudadanía número 79.942.317 de Bogotá para que eleve a escritura pública lo aquí decidido y aprobado y así mismo para que formalice y otorgue poderes generales y mandatos a fin de formalizar la sucursal en Ecuador y llevar a cabo toda clase de actos legales, obtención de permisos, presentación de ofertas y demás asuntos lícitos en la República del Ecuador, para que proceda a la respectiva modificación y al Registro Mercantil de ser necesario y dar publicidad a esta decisión, al igual que a los demás trámites que se deban hacer como actualización ante los diferentes entes estatales y privados, actualización de papelería, facturas, avisos, etc.



08287123620
REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA
DANIEL BARTIS ZUJAGA
16 NOV 2018

Votos en contra 0

Votos en Blanco 0

La persona anteriormente designada manifiesta su aceptación

6. Propositiones y Varios

No hubo más puntos por tratar en este punto del orden del día.

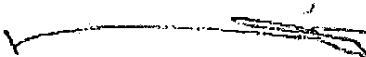
7. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

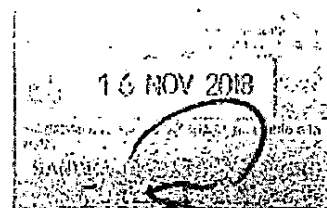
No habiendo más temas que tratar, la Presidencia de la Asamblea da un receso para la elaboración del Acta de esta reunión, la cual una vez leída a los presentes, es aprobada por UNANIMIDAD y firmada por la Presidencia y Secretario de la Asamblea. Se levanta a las 1:00 pm.

Votos en contra 0

Votos en Blanco 0


JUAN CARLOS ALMANZA LATORRE
Presidencia


HERNANDO PRIETO MOLINA
Secretario





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

1307/2018
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188939913876B

25 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 10:06:12

AA18893991

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA
DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA
QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT.
2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA
ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.

SIGLA : IBEASER S.A.S.

N.I.T. : 830131226-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01324909 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 35,268,555,152

TAMANO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 68 B NO. 10A-18

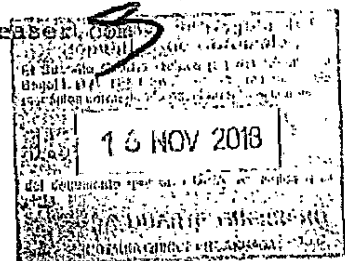
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad02@ibeaser.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 68 B NO. 10A-18

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad02@ibeaser.com



Signature Not VeriZed
Consentida
del Póliza
Póliza
Tasación

República de Colombia

Modelo virtual para uso exclusivo de registro de constitución pública y actualización de documentos

Ca 287133018

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

10/14/2018 10:06:12

31-08-18

Consentida de notario

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002812 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00907767 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA PANAMERICANA DE ALIMENTOS S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000859 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00932280 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PANAMERICANA DE ALIMENTOS S A POR EL DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA IBEA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2636 DE NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01767278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA IBEA POR EL DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2636 DE LA NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, BAJO EL NUMERO 01767278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. SIGLA IBEASER S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000859	2004/04/14	NOTARIA 32	2004/05/04	00932280
3140	2010/11/29	NOTARIA 61	2010/12/01	01432605
2308	2012/08/14	NOTARIA 61	2012/08/16	01658945
2582	2012/09/06	NOTARIA 61	2012/09/08	01664806
2636	2013/09/11	NOTARIA 61	2013/09/23	01767278
25	2014/05/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/11	61850906
2116	2015/07/29	NOTARIA 61	2015/07/31	02007266

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ENTRE LAS CUALES PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES: PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y CENTROS PENITENCIARIOS O CARCELARIOS, COLEGIOS, ESCUELAS, UNIVERSIDADES, CLINICAS, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS, CLUBES, CENTROS DEPORTIVOS, FUERZAS MILITARES, DE POLICIA, ENTRE OTRAS. LA PRODUCCION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION, ENSAMBLAJE, DISTRIBUCION, TRANSPORTE, Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL, ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES: PANADERIA, GALLINERIA, BIZCOCHERIA (NORMALES Y DE LARGA VIDA) SALSAMENTARIA, PULPAS DE FRUTA (NORMALES Y DE LARGA VIDA) COBERTURA DE CHOCOLATE, EMERGENTES, BEBIDAS LACTEAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES, COMIDAS LISTAS PARA VIDA ENSAMBLAJE DE MERCADOS, RACIONES DE TARRAÑA, REFRIGERIOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA ALIMENTACION, SUMINISTRO Y SERVICIOS DE ALIMENTACION: COMPRVENTA, TRANSPORTE, PROVISION, ALMACENAJE, CONTROL, PREPARACION Y ENTREGA DE ALIMENTOS, SERVICIO DE ASEO COMPRVENTA, TRANSPORTE, PROVISION, ALMACENAJE Y CONTROL DE INSUMOS DE ASEO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA. SERVICIO DE JARDINERIA COMPRVENTA, TRANSPORTE, PROVISION, ALMACENAJE Y CONTROL DE INSUMOS DE

16 NOV 2013

JARDINERIA Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE JARDINERIA. SERVICIO DE HOTELERIA COMRAVENTA, TRANSPORTE, PROVISION, ALMACENAJE Y CONTROL DE INSUMOS PARA HOTELERIA Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMARFERTA, ASEO, LAVANDERIA Y CONTROL HOTELERO (CHECK IN, CHECKOUT), E.T.C ACTIVIDADES DE DEFENSA IMPORTAR, EXPOTAR, DESARROLLAR TODO TIPO DE TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION PARA PROVEER A LOS GOBIERNOS Y A SUS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA PROVEER AERONAVES DE USO MILITAR Y DE POLICIA, HELICOPTEROS Y AVIONES DE AERONAVEGABILIDAD CONVENCIONAL Y UAV ESTRUCTURAR E INTEGRAR SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD QUE REQUIERAN ARMAS DE FUEGO, DE TODOS LOS CALIBRES, DE DETONACION CONVENCIONAL Y DE GUIA INTELIGENTE TALES COMO COHETES Y MISILES VEHICULOS TACTICOS, ANTIDISTURBIOS Y TIPO COMANDO, ACORAZADOS Y BLINDADOS PROVEER BLINDAJES CONVENCIONALES Y MILITARES CON NORMATIVIDAD. NIJ Y NATO AERONAUTICOS TACTICOS, ARQUITECTONICOS PROVEER MATERIAL DE INTENDENCIA UNIFORMES CONVENCIONALES Y PICZELAS IGNIFOCOS Y ANTI IMPACTO, CHALECOS BLINDADOS Y DE PROTECCION BALISTICA, CASCOS, BOTAS, MORRALES CARPAS, EQUIPO COMPLEMENTARIO PUENTES, MUROS PARA LA INGENIERIA MILITAR, PISTAS DE ATERRIZAJE ABORDAJE DESARROLLAR, IMPLEMENTAR E INTEGRAR PLATAFORMAS INTELIGENTES DIGITALES Y ANALOGAS DE TODO TIPO DE ESPECTRO Y ONDA DESARROLLAR INTEGRAR Y ESTRUCTURAR SOFTWARE QUE INHIBA, CANALICE Y ENCRIPTE SEÑALES EN COMPATIBILIDAD A LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA CONTRAINTELIGENCIA APROBADOS POR LOS GOBIERNOS FUERZAS MILITARES POLICIA Y PROTOCOLOS INTERNACIONALES, ONU, OTAN, OEA Y LOS QUE SURJAN POR NECESIDAD Y REQUERIMIENTO DESARROLLAR, INTEGRAR Y ESTRUCTURAR SISTEMAS DE CONTROL SATELITAL Y DE ONDAS DE RADIO ESTRUCTURAR INTEGRAR CENTROS DE COMANDO Y CONTROL CON MONITOREO SATELITAL CT-C2-C3-C4 IMPORTAR Y COMPATIBILIZAR SISTEMAS DE AVIONICA REPRESENTAR, ESTABLECER ALIANZAS PRIVADAS BILATERALES Y MULTILATERALES PARA PROVEER SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO AERONAVES MILITARES Y DE POLICIA ACTUALIZAR POR UPGRADE TODO TIPO DE AERONAVE SISTEMA DE DEFENSA, SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES CAPACITAR PILOTOS TECNICOS Y TRIPULANTES EN AERONAVEGACION, SIMULACION, DEFENSA Y RESCATE TODO LO ANTERIOR, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA, EN ASOCIACION, COORDINACION, UNION CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS EN DESARROLLO DE ESTE PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS QUE PUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO 1. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y DE COMERCIO, REPRESENTAR A CASAS Y FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, IMPORTAR MAQUINARIAS Y MATERIAS PRIMAS, COLOCAR EN EL MERCADO NACIONAL PRODUCTOS PROCESADOS, EXPORTARIOS, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, SOLICITAR CREDITOS, RECIBIR DINERO EN CALIDAD DE MOTO, CREDITO Y PIGNORAR EN BENEFICIO DE SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS ACTOS

16 NOV 2018


DANIEL BAUTISTA DIAZ
NOTARIO PUBLICO
BOGOTA



República de Colombia

Legal material para uso exclusivo de copia de certificaciones y documentos del archivo notarial

CERTIFICADO

NOTA NOTARIAL

UNIVERSIDAD

7.00.10

Gratificación

AUTORIZADOS POR LA LEY PARA TAL EFECTO. 2. LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FABRICACIÓN, PROMOCIÓN, COMPRA O VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES INCLUYENDO MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS DE PROCESOS TERMINADOS, MAQUINARIA O EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS O DE OTRAS RAMAS. 3. LA EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS. 4. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. 5. LA COMPRAVENTA DE MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES. 6. EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS NACIONALES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS. 7. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN BAJO LAS MODALIDADES DE SISTEMAS ESPECIALES INTERCAMBIO COMERCIAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, BAJO LAS MODALIDADES VIGENTES INCLUSIVE LAS QUE INVOLUCREN FINANCIACIÓN INTERNA O EXTERNA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PRODUCCIÓN, MANEJO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. 8. LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES, CALZADO Y TODO TIPO DE MATERIAL DE INTENDENCIA COMO HAMACAS, TOLDILLO, MORRALES, PONCHOS, VAJILLAS, TULAS, MALETAS, CINTURONES, ETC. 9. ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, ENAJENAR E INSTALAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE SUS PRODUCTOS, POR LO TANTO PODRÁ ADQUIRIR PATENTES, REGISTROS Y MARCAS, ACCIONES DERECHOS Y CUOTAS DE INTERES SOCIAL PARA USUFRUCTUARIOS Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO. 10. TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ASUMIR REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO OTORGAR REPRESENTACIONES. 11. DAR Y RECIBIR DINERO Y OTROS TÍTULOS VALORES EN PRÉSTAMO O INVERSIÓN Y DAR O CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA YA SEA PRENDARIAS O REALES COMO HIPOTECAS Y PRENDAS POR LOS PRÉSTAMOS QUE SE CONTRATEN. 12. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE PRODUCCIÓN ENSAMBLE Y MERCADEO DE ALIMENTOS Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS. 13. ABRIR CUENTAS BANCARIAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO DACIÓN DE PAGO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES. 14. PARTICIPAR EN SOCIEDADES, FIGURAS ASOCIATIVAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES QUE TENGAN INTERESES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 15. PARTICIPAR EN LICITACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1089 (ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.º 9)

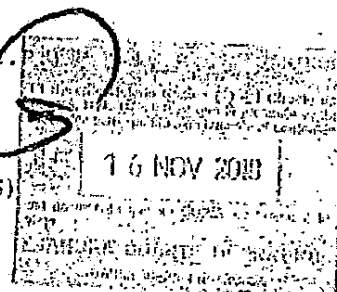
ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5629 (ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

1084 (ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS)

4631 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1889399138768

25 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 10:06:12

AA18893991

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES TEMPORALES O ABSOLUTAS, QUIENES PODRÁN SER ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002812 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00907767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

GERENTE

ALMANSA LATORRE JUAN CARLOS

C.C. 000000019486117

SUPLENTE DEL GERENTE

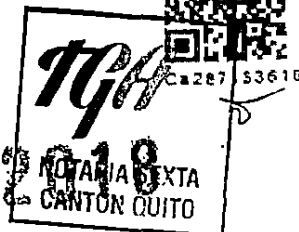
CASTELLAR ARBELAEZ CLAUDIA PATRICIA

C.C. 000000051775711

CERTIFICA:

PACUITADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE O CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE HAYAN DE OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO, UN BALANCE DE FTM DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS

16 NOV 2018



República de Colombia

Para notarial para uso actualizado de copia de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

C-287134118

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER A EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENE LOS ESTATUTOS, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN PARTICIPAR O SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. OTORGAR, CONCEDER Y REVOCAR PODERES DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 12. OTORGAR PODERES DE REPRESENTACIÓN A TERCERAS PERSONAS PARA COMPROMETER A LA EMPRESA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL. 13. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE COMPRENDAN CONVOCATORIAS PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES DESDE LAS ETAPAS PREVIAS, LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DEMÁS ETAPAS DEL TRÁMITE, LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL DESARROLLO DEL MISMO HASTA LA FINALIZACIÓN. PARÁGRAFO: EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRÁ LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL SUPLENTE Y DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO SEA ÉLLA QUIEN LO NOMBRE, UNA FIRMADA POR PRESIDENTE Y EL SECRETARIO Y EN SU DEFECTO POR EL REVISOR FISCAL. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES FIGUREN INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL COMO GERENTE PRINCIPAL Y SUPLENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN MEDIANTE EL REGISTRO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. EL GERENTE DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802157 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ROCHA MARTINEZ AMANDA
REVISOR FISCAL SUPLENTE
RIOS RIOS RODRIGO

IDENTIFICACION

C.C. 000000039756691
C.C. 000000019256003

CERTIFICA:

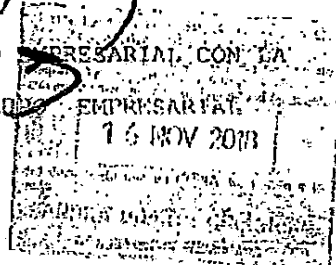
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01793655 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

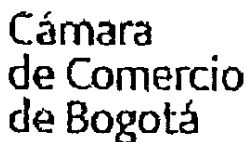
- ALMANSA LATORRE JUAN CARLOS

DOMICILIO: BOGOTÁ, D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188939913876B

25 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:06:12

AA18893997

PAGINA: 4 de 4

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



2003-10-17

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HÁBILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 25 DE ABRIL DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMIAV Y UNA FLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCD.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

16 NOV 2010

República de Colombia

El presente informe es el resultado de una investigación realizada en el marco del proyecto de investigación "El rol de la cultura en el desarrollo humano", financiada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

[illegible]

1997年12月15日

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECKETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A.





13602018

República de Colombia

Página 5



C428713381

Adm. NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Esta hoja de papel notarial número Aa054639484 hace parte de la escritura pública número Mil trescientos sesenta (1360) de fecha dieciséis (16) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) otorgada en la Notaría Quince (15) del Circulo de Bogotá D.C.

DERECHOS NOTARIALES \$ 57.600.00

RECAUDO SUPERNOTARIADO Y REGISTRO \$ 5.850.00

RECAUDO FONDO ESPECIAL DEL NOTARIADO \$ 5.850.00

RESOLUCIÓN 0858 DEL 31 DE ENERO DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

XI

HERNANDO PRIETO MOLINA

C.C. 19942317

Dirección VE 68B # 10A 18

Teléfono 4463200

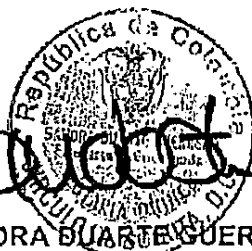
Actividad Económica (Res. 044 de 2.007 UIAF) EMPLEADO ASesor PRO

En calidad de Apoderado de la sociedad IBEROAMERICANA

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S NIT. 830.131.226-0



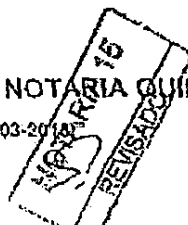
ESCRITURACION			
RECIBIO	<i>[Firma]</i>	REVITESTA	<i>[Firma]</i>
RADICO	<i>[Firma]</i>	DIGITO	Johanna
VISTO BUENO	<i>[Firma]</i>	OTORGO	<i>[Firma]</i>
LIQUIDO NUM	<i>[Firma]</i>	CERRO	<i>[Firma]</i>
REV FINAL	<i>[Firma]</i>	SELLO	<i>[Firma]</i>



SANDRA DUARTE GUERRERO

NOTARIA QUINCE (15) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

JS 1603-2018



107440004650000

17-08-18

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

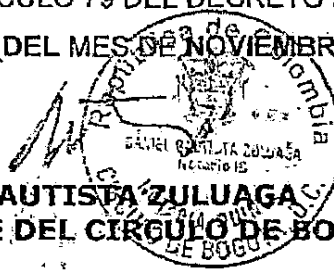


República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

ES FIEL Y SEGUNDA (02) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1360
DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 TOMADA DE SU ORIGINAL LA QUE
EXPIDIO Y AUTORIZO EN DIEZ (10) HOJAS UTILES CON DESTINO: AL
INTERESADO-----

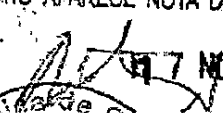
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, DADA
EN BOGOTA D.C., A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.


DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA

EL NOTARIO QUINCE (15) DEL CIRCULO DE BOGOTA
CERTIFICA QUE EL PODER CONTENIDO EN LA ANTERIOR
ESCRITURA PUBLICA SE PRESUME VIGENTE POR CUANTO
EN EL ORIGINAL DE LA MISMA NO APARECE NOTA DE
REVOCACIÓN O DE SUSTITUCIÓN.

Fecha:

EL NOTARIO

 17 NOV 2018





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BAUTISTA ZULUAGA DANIEL FRANCISCO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/20/2018 12:02:02 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SLU115729130
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SAS //
(Name of the holder of document: MICARE REPRESENTACIONES SCC
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006338128

1360 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/17/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

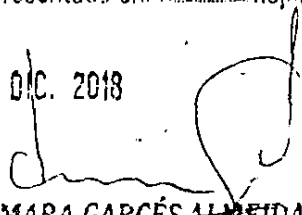
www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en. - 12 - hoja(s).

Quito a, 03 DIC. 2018

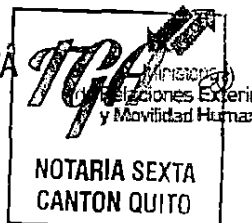
TPA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



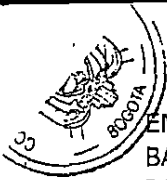
SOLICITUD DE CERTIFICACION

YO, HERNANDO PRIETO MOLINA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79942317, CON DOMICILIO EN CARRERA 68B, NO. 10A-18 / BOGOTÁ, COLOMBIA, EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA IBEROAMERICA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.-IBEASER S.A.S. Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JUAN CARLOS ALMANSA LATORRE QUE OSTENTA EL CARGO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL EN LA COMPAÑÍA IBEROAMERICA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.-IBEASER S.A.S. SOLICITO LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA CUYOS DATOS SON: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IBEROAMERICA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.-IBEASER S.A.S., NACIONALIDAD: COLOMBIANA, FECHA DE CONSTITUCIÓN: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0002812 DE NOTARIA 32 DE BOGOTÁ D.C. DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2003, INSCRITA EN EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00907767 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PANAMERICANA DE ALIMENTOS S A.; QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0000859 DE NOTARIA 32 DE BOGOTÁ D.C. DEL 14 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 04 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NÚMERO 00932280 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: PANAMERICANA DE ALIMENTOS S A. POR EL DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA IBEA.; QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2636 DE NOTARIA 61 DE BOGOTÁ D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01767278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA IBEA POR EL DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.; POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2636 DE LA NOTARÍA 61 DE BOGOTÁ D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01767278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES SIMPLIFICAD BAJO EL NOMBRE DE: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. SIGLA IBEASER S.A.S.; DOMICILIO LEGAL: CARRERA 68B, NO. 10A-18, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ/COLOMBIA, ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ENTRE LAS CUALES PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y CENTROS PENITENCIARIOS O CARCELARIOS, COLEGIOS, ESCUELAS, UNIVERSIDADES, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS, CLUBES, CENTROS DEPORTIVOS, FUERZAS MILITARES, DE POLICÍA, ENTRE OTRAS. LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL, ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES: PANADERÍA GALLETERÍA, BIZCOCHERÍA (NORMALES Y DE LARGA VIDA) SALSAMENTARÍA, PULPAS DE FRUTA (NORMALES Y DE LARGA VIDA) COBERTURA- DE CHOCOLATE, ENERGÉTICOS, BEBIDAS LÁCTEAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES, COMIDAS LISTAS LARGA VIDA) ENSAMBLE DE MERCADOS, RACIONES DE CAMPAÑA, REFRIGERIOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADA CON LA ALIMENTACIÓN, SUMINISTRO Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: COMRAVENTA, TRANSPORTE, PROVISIÓN, ALMACENAJE, CONTROL, PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS, SERVICIO DE ASEO COMRAVENTA, TRANSPORTE, PROVISIÓN, ALMACENAJE Y CONTROL DE INSUMOS DE ASEO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, SERVICIO DA JARDINERÍA COMRAVENTA, TRANSPORTE, PROVISIÓN, ALMACENAJE Y CONTROL DE INSUMOS DE JARDINERÍA Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE JARDINERÍA. SERVICIO DE HOTELERÍA COMRAVENTA, TRANSPORTE, PROVISIÓN, ALMACENAJE Y CONTROL DE INSUMOS PARA HOTELERÍA Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMARERÍA, ASEO, LAVANDERÍA Y CONTROL HOTELERO (CHECK IN, CHECKOUT), ETC. ACTIVIDADES DE DEFENSA IMPORTAR, EXPORTAR, DESARROLLAR TODO TIPO DE TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA PROVEER A LOS GOBIERNOS Y A SUS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA PROVEER AERONAVES DE USO MILITAR Y DE POLICÍA, HELICÓPTEROS Y AVIONES DE AERONAVEGABILIDAD CONVENCIONAL Y VAN ESTRUCTURAR E INTEGRAR SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD QUE REQUIERAN ARMAS DE FUEGO, DE TODOS LOS CALIBRES, DE DETONACIÓN





CONVENCIONAL Y DE GUÍA INTELIGENTE TALES COMO COHETES Y MISILES VEHÍCULOS TÁCTICOS ANTIDISTURBIOS Y TIPO COMANDO, ACORAZADOS Y BLINDADOS PROVEER BLINDAJES CONVENCIONALES Y MILITARES CON NORMATIVIDAD NIJ Y NATO AERONÁUTICOS TÁCTICOS, ARQUITECTÓNICOS PROVEER MATERIAL DE INTENDENCIA UNIFORMES CONVENCIONALES Y PICZELADOS IGNÍFUGOS Y ANTI IMPACTO, CHALECOS BLINDADOS Y DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, CASCOS, BOTAS, MORRALES CARPAS, EQUIPO COMPLEMENTARIO, PUENTES, MUROS PARA LA INGENIERÍA MILITAR, PISTAS DE ATERRIZAJE Y ABORDAJE DESARROLLAR, IMPLEMENTAR E INTEGRAR PLATAFORMAS INTELIGENTES, DIGITALES Y ANÁLOGAS DE TODO TIPO DE ESPECTRO Y ONDA DESARROLLAR, INTEGRAR Y ESTRUCTURAR SOFTWARE QUE INHIBA, CANALICE Y ENCRIPTE SEÑALES EN COMPATIBILIDAD A LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA APROBADOS POR LOS GOBIERNOS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA Y PROTOCOLOS INTERNACIONALES, ONU, OTAN, OEA Y LOS QUE SURJAN POR NECESIDAD Y REQUERIMIENTO DESARROLLAR, INTEGRAR Y ESTRUCTURAR SISTEMAS DE CONTROL SATELITAL Y DE ONDAS DE RADIO ESTRUCTURAR E INTEGRAR CENTROS DE COMANDO Y CONTROL CON MONITOREO SATELITAL CI-C2-C3-C4 IMPORTAR Y COMPATIBILIZAR SISTEMAS DE AVIÓNICA REPRESENTAR, ESTABLECER ALIANZAS PRIVADAS BILATERALES Y MULTILATERALES PARA PROVEER SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AERONAVES MILITARES Y DE POLICÍA ACTUALIZAR POR UPGRADE TODO TIPO DE AERONAVE SISTEMA DE DEFENSA, SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES CAPACITAR PILOTOS TÉCNICOS Y TRIPULANTES EN AERONAVEGACIÓN, SIMULACIÓN, DEFENSA Y RESCATE TODO LO ANTERIOR, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA, EN ASOCIACIÓN, COORDINACIÓN, UNIÓN CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS EN DESARROLLO DE ÉSTE PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO 1. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS, SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTRAS SOCIEDADES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y DE COMERCIO, REPRESENTAR A CASAS Y FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, IMPORTAR MAQUINARIAS Y MATERIAS PRIMAS, COLOCAR EN EL MERCADO NACIONAL PRODUCTOS PROCESADOS, EXPORTARLOS, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, SOLICITAR CRÉDITOS, RECIBIR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO, GRAVAR Y PIGNORAR EN BENEFICIO DE SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS ACTOS AUTORIZADOS POR LA LEY PARA TAL EFECTO. 2. LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FABRICACIÓN, PROMOCIÓN, COMPRA O VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES INCLUYENDO MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS DE PROCESOS TERMINADOS, MAQUINARIA O EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS O DE OTRAS RAMAS. 3. LA EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS. 4. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. 5. LA COMPRAVENTA DE MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES. 6. EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS NACIONALES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS. 7. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN BAJO LAS MODALIDADES DE SISTEMAS ESPECIALES INTERCAMBIO COMERCIAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, BAJO LAS MODALIDADES VIGENTES INCLUSIVE LAS QUE INVOLUCREN FINANCIACIÓN INTERNA O EXTERNA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PRODUCCIÓN, MANEJO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. 8. LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES, CALZADO Y TODO TIPO DE MATERIAL DE INTENDENCIA COMO HAMACAS, TOLDILLO, MORRALES, PONCHOS, VAJILLAS, TULAS, MALETAS, CINTURONES, ETC. 9. ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, ENAJENAR E INSTALAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE SUS PRODUCTOS, POR LO TANTO, PODRÁ ADQUIRIR PATENTES, REGISTROS Y MARCAS, ACCIONES DERECHOS Y CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL PARA USUFRUCTUARIOS Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO. 10. TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ASUMIR REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO OTORGAR REPRESENTACIONES. 11. DAR Y RECIBIR DINERO Y OTROS TÍTULOS VALORES EN PRÉSTAMO O INVERSIÓN Y DAR O CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA YA SEA PRENDARIAS O REALES COMO HIPOTECAS Y PRENDAS POR LOS PRÉSTAMOS QUE SE CONTRATEN. 12. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE PRODUCCIÓN



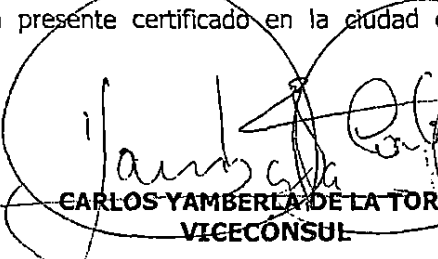
ENSAMBLE Y MERCADEO DE ALIMENTOS Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS. 13. ABRIR CUENTAS BANCARIAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO DACIÓN DE PAGO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES. 14. PARTICIPAR EN SOCIEDADES, FIGURAS ASOCIATIVAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES QUE TENGAN INTERESES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 15. PARTICIPAR EN LICITACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 16. DESARROLLAR OPERACIONES COMO GESTORA DE UN CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS PARA DAR SOPORTE A PARTES RELACIONADAS O TERCEROS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONDUCTO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA O SU CAPACIDAD INSTALADA; EN LOS EVENTOS QUE SEA NECESARIO PODRÁ ACUDIR AL SERVICIO DE PARTES RELACIONADAS O TERCEROS PARA SUPLIR A TRAVÉS DE TALES CENTROS DE SERVICIOS COMPARTIDOS LAS NECESIDADES COMERCIALES QUE SE TENGAN. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD." CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES JUAN CARLOS ALMANSA LATORRE, MEDIANTE SU APODERADO LEGAL HERNANDO PRIETO MOLINA. CON ESTE PROPÓSITO, PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE RESPALDO: CARTA DE SOLICITUD DIRIGIDO AL CONSULADO, CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO APOSTILLADO, ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA 2812, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1360, ACTA NÚMERO 037 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2636 Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2116 Y DECLARO, BAJO JURAMENTO, QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON VERÍDICOS. PARA CONSTANCIA, FIRMO AL PIE, EN PRESENCIA DEL VICECÓNSUL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

HERNANDO PRIETO MOLINA

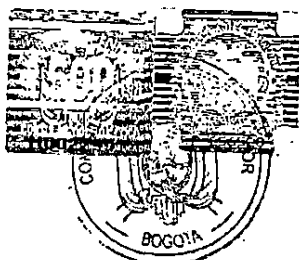
USO OFICIAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPAÑIA Nro. 9/2018

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **IBEROAMERICA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.-IBEASER S.A.S.**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 27 de noviembre de 2018.


CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

Arancel Consular: 14.1
Valor: \$700,00



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en. -3- hoja(s).

Quito a, 03 D/C. 2018



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de la Abogada Gabriela Villalobos con matrícula profesional número cinco cinco siete cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en diecinueve (19) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER S.A.S. A., FAVOR DE MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.- Quito, a tres de diciembre del dos mil diez y ocho.

AMH

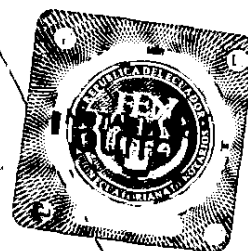


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

Se protocoliza ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
03 DIC. 2018
Quito D.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





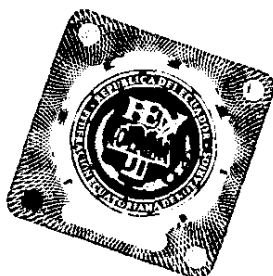
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011536 dada por Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, de fecha doce (12) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), tomé nota al margen en las PROTOCOLIZACIONES DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA DOMICILIACIÓN Y PODER GENERAL OTORGADO POR IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER S.A.S. A FAVOR DE MICARE REPRESENTACIONES S.C.C. de fecha tres de diciembre dos mil dieciocho; y, en la matriz de Declaración Juramentada de la compañía IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER S.A.S. de fecha once de diciembre del dos mil dieciocho, conferidas ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, por la cual se CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaria Sexta del Cantón Quito el tres (03) de diciembre y escritura pública otorgada en la misma notaria el once de diciembre de dos mil dieciocho (2018), autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER S.A.S.; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos; y, calificar de suficiente el poder otorgado por la sociedad civil y comercial MICARE REPRESENTACIONES S.C.C., que antecede. Quito, a dieciocho (18) de diciembre del dos mil dieciocho (2018).-

AMH




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000071407



20181701006003016

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006003016

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIONES Y DECLARACION JURADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALOBOS DAVALOS GABRIELA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705151791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011536
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

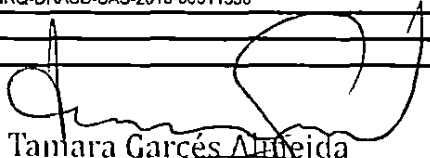
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006003016

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALOBOS DAVALOS GABRIELA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705151791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011536
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011536

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 3 (2) de diciembre de 2018 y escritura pública otorgada en la misma Notaría el 11 (1) de diciembre de 2018, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER S.A.S.**, de nacionalidad colombiana y, el poder otorgado a la sociedad civil y comercial **MICARE REPRESENTACIONES SCC**, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1812-M de 12 de diciembre de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 3 (2) de diciembre de 2018 y escritura pública otorgada en la misma Notaría el 11 (1) de diciembre de 2018; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER S.A.S.**, de nacionalidad colombiana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la sociedad civil y comercial **MICARE REPRESENTACIONES SCC**, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones de 3 (2) de diciembre de 2018 y escritura pública el 11 (1) de diciembre de 2018; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones otorgadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 3 (2) de diciembre de 2018 y escritura pública otorgada en la misma Notaría el 11 (1) de diciembre de 2018, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 12 de diciembre de 2018

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MRV /Tr. 90343-0041-18

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 18 DIC 2018

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 88105



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	130795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6430
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792840872001	MICARE REPRESENTACIONES S.C.C.	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 03/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. IBEASER S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 03/12/2018 (2); Y, ESCRITURA PUBLICA DE 11/12/2018 (1), OTORGADAS ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCES; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011536 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 12/12/2018.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "MICARE REPRESENTACIONES S.C.C."-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

